

CASTRO, NOVIEMBRE 10 DEL 2021.-

VISTOS:

El Artículo 77° de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Sesión Ordinaria N°160 del 14/12/2020 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, el Ord. N°43 del 05.11.2021, de la Dirección de Obras Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- DEVUELVASE, la cantidad de \$771.765.- al SERVICIO DE SALUD CHILOE, RUT 61.979.210-6, correspondiente al descuento del 30% por Informe de Revisor Independiente revisado en el expediente N°6608.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (s)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (s)

DMV/JUB/CM/TM/iga.-

DISTRIBUCION:

- Archivo secretaria
- DOM.